



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005448/2011 en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Roberto Leandro FERNÁNDEZ, Legajo N°37.151, DNI 18.254.483, Profesor Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se ha dictado Resolución HCD N°41/2013.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado a fs.103 vta de autos por el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°41/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Roberto Leandro FERNÁNDEZ, Legajo N°37.151, DNI 18.254.483, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de cinco (5) años";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

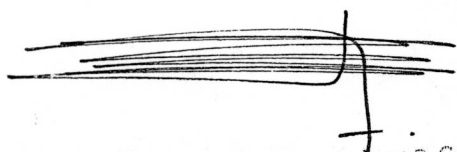
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

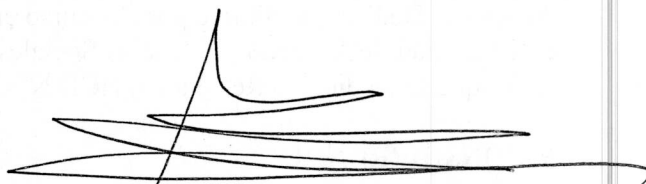
Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°41/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Roberto Leandro FERNÁNDEZ, Legajo N°37.151, DNI 18.254.483, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de cinco (5) años".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPILL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°275/13